



Fecha: 30/10/2023

**INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION  
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**


Señores:

**INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION**

Nosotros, los suscritos, declaramos que: PROGESCON SRL, RNC número 130997782.

- a) Hemos examinado y no tenemos reservas a los Pliegos de Condiciones para la licitación de referencia INM-RD-DAF-CM-2023-0022 incluyendo las modificaciones/adendas realizadas a los mismos. Modificación de fecha de entrega, prórroga.
- b) De conformidad con los Pliegos de Condiciones y según el plan de entrega especificado en el Programa de Suministros/ Cronograma de Ejecución, nos comprometemos a suministrar los siguientes bienes y servicios conexos, o ejecutar los siguientes servicios u Obras: "Servicio de mantenimiento de jardín de las instalaciones del Instituto Nacional de Migración y Escuela Nacional de Migración por un periodo de un año.
- c) Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de (60) días, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de ofertas, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.
- d) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una garantía de fiel cumplimiento del Contrato, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación, por el importe del **UNO POR CIENTO (1%)** del monto total de la adjudicación, para asegurar el fiel cumplimiento del Contrato.
- e) Para esta licitación no somos partícipes en calidad de Oferentes en más de una Oferta, excepto en el caso de ofertas alternativas, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación.
- f) Nuestra firma, sus afiliadas o subsidiarias, incluyendo cualquier subcontratista o proveedor de cualquier parte del Contrato, no han sido declarados inelegibles por el Comprador para presentar ofertas.
- g) Entendemos que esta Oferta, junto con su aceptación por escrito que se encuentra incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del Contrato formal.
- h) Entendemos que el Comprador no está obligado a aceptar la Oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra de las Ofertas que reciba.

GERALDO ANAXIMANDRO MATEO MONTERO en calidad de gerente debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de PROGESCON SRL.

Firma 

Fecha: 30/10/2023

